CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA Nro:26000029
Expedido en Bucaramanga, en Octubre 19 de 2026

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $273,981,868.16 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.008.24.2402.2402118.60 Cód.interno: 264729
Detalle Rubro : Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura vial en los Municipios de Cerrito, San Jose de Miranda , Matanza, Albania, Jesus Maria y el corredor vial que comunica a los Municipios de Florian, la Belleza y Albania Con los limites de Saboya y Tunungua, Boyaca en el Departamento de Santander
Fuente de Financiación : CRéDITO INTERNO BANCA COMERCIAL BANCO POPULAR (ORD 041 DE 2024) REC BCE
Acto Administrativo : DECRETO NO 181 DEL 16 DE ABRIL DE 2026
Valor Rubro : $ 273,981,868.16

Cód. Proyecto Inversión : 20250680000174
Meta :
No BPIN : 202500000039376

Vigencia del Cdp : 73 días
Concepto del Cdp :

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LOS MUNICIPIOS DE CERRITO, SAN JOSE DE MIRANDA, MATANZA, ALBANIA, JESUS MARIA Y EL CORREDOR VIAL QUE COMUNICA A LOS MUNICIPIOS DE FLORIAN, LA BELLEZA Y ALBANIA CON
LOS LIMITES DE SABOYA Y TUNUNGUA, BOYACA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER -AUTORIZADO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS SEGUN ORDENANZA 42 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2026 (INTERVENTORIA) /* FIN */

CERTIFICADO DE VIGENCIA FUTURA Nro:26000029
Expedido en Bucaramanga, en Octubre 19 de 2026

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $273,981,868.16 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE.).

Observaciones :

Registrado por : FIGUEREDO CASTRO YAHIR ABELARDO
Revisado por :

JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director Técnico de Presupuesto